|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento 569-S** |
| **17 de noviembre de 2019** |
| **Original: inglés** |
| ACTAS  DE LA  OCTAVA SESIÓN PLENARIA | |
| Martes, 19 de noviembre de 2019, a las 09.00 horas | |
| **Presidente**: Sr. A. BADAWI (Egipto) | |
|  | |

|  | **Asuntos tratados** | **Documentos** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Observaciones preliminares | – |
| 2 | Informes orales de los Presidentes de las Comisiones y de la Presidenta del Grupo *ad hoc* de la Plenaria | **–** |
| 3 | Documentos para aprobación | 295, 344, 347, 402, 451, 452, 471, 472, 473 |
| 4 | Vigésima tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B23) (continuación) | 327 |
| 5 | Segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R2) | 381 |
| 6 | Vigésima sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B26) | 377 |
| 7 | Vigésima sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B26) – segunda lectura | 377 |
| 8 | Vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B27) | 378 |
| 9 | Vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B27) – segunda lectura | 378 |
| 10 | Vigésima octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B28) | 379 |
| 11 | Vigésima octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B28) – segunda lectura | 379 |
| 12 | Vigésima novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B29) | 380 |
| 13 | Vigésima novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B29) – segunda lectura | 380 |
| 14 | Trigésima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B30) | 420 |
| 15 | Trigésima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B30) – segunda lectura | 420 |
| 16 | Trigésima primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B31) | 421 |
| 17 | Trigésima primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B31) – segunda lectura | 421 |
| 18 | Trigésima segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B32) | 423 |
| 19 | Trigésima segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B32) – segunda lectura | 423 |
| 20 | Aprobación de actas – quinta sesión plenaria | 275 |
| 21 | Condolencias por el fallecimiento del Sr. Sheikh Sultan bin Zayed Al Nahyan | – |
| 22 | Observaciones finales | – |

# 1 Observaciones preliminares

1.1 El **Director de la BR** informa que, desde el día anterior, hay más de 3 300 participantes en la Conferencia, lo que convierte a la CMR-19 en la mayor Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la historia.

1.2 El **Presidente** informa a la Conferencia de que las Comisiones 4, 5 y 6 han concluido sus reuniones y han finalizado muchos de los puntos del orden del día que se les habían asignado. Se establecerán grupos *ad hoc* de la Sesión Plenaria para examinar cualquier asunto pendiente. Estos grupos presentarán las conclusiones de trabajos directamente a la Comisión 7, para su examen en una Sesión Plenaria ulterior.

# 2 Informes orales de los Presidentes de las Comisiones y de la Presidenta del Grupo *ad hoc* de la Plenaria

2.1 El **Presidente de la Comisión 2** informa de que su Comisión ha recibido y aprobado cinco juegos más de credenciales; el Documento 274 ha sido actualizado en consecuencia.

2.2 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 2.

2.3 El **Presidente de la Comisión 3** informa de que su Comisión ha celebrado su última reunión la mañana anterior y ha preparado un proyecto de informe. No obstante, sigue esperando información y los resultados de los debates de otras Comisiones que podrían tener repercusiones en el nivel de gastos de la Unión, según lo aprobado por el Consejo. El informe se actualizará en consecuencia.

2.4 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 3.

2.5 El **Presidente de la Comisión 4** informa de que su Comisión se ha reunido en tres ocasiones desde la anterior Sesión Plenaria y ha resuelto la mayoría de los temas que se le asignaron, pero que algunos puntos del orden del día siguen sin resolverse, a saber, los puntos 1.13, 1.16, 1.14 (que se han resuelto para ciertas bandas de frecuencias, pero no así para otras) y 1.8 (la Comisión ha llegado a una decisión sobre el Tema A pero no sobre el Tema B). Los puntos 1.1 y 9.1.5 del orden del día son objeto de ciertos documentos sometidos a la presente Sesión Plenaria para su aprobación. La Comisión ruega que el examen del Documento 402 se lleve a cabo junto con el Documento 326, en una Sesión Plenaria posterior.

2.6 Para examinar los puntos del orden del día que la Comisión 4 ha dejado pendientes, el **Presidente** propone la creación de Grupos *ad hoc* de la Plenaria: el 4A, dirigido por el Sr. M. Krämer (Alemania), para tratar el punto 1.13 del orden del día; el 4B1, dirigido por el Sr. M. Girouard (Canadá), para tratar el punto 1.14 del orden del día; el 4B2, dirigido por el Sr. S. Talbot (Reino Unido), para tratar el punto 1.16 del orden del día; y el 4C, dirigido por el Sr. A. El Hadjar (Camerún), para tratar el punto 1.8 del orden del día (Tema B).

2.7 Así se **acuerda**.

2.8 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 4.

2.9 El **Presidente de la Comisión 5** informa que su Comisión ha concluido sus deliberaciones, habiéndose reunido en tres ocasiones desde la anterior Sesión Plenaria y aprobado numerosos documentos, incluso sobre algunos de los temas más delicados. No obstante, no se ha llegado a un consenso sobre los puntos 1.3, 1.6, 1.7 y 9.1.3 del orden del día, por lo que propone que se establezcan dos Grupos *ad hoc* de la Plenaria para tratar dichos puntos.

2.10 El **Presidente** propone que se creen Grupos *ad hoc* de la Plenaria, a saber, el 5A, dirigido por el Sr. A. Amin (Emiratos Árabes Unidos), sobre los puntos 1.6 y 9.1.3 del orden del día, y el 5C, dirigido por el Sr. E. Allaix (Francia), sobre los puntos 1.3 y 1.7 del orden del día.

2.11 Así se **acuerda**.

2.12 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 5.

2.13 El **Presidente de la Comisión 6** informa que su Comisión ha terminado sus reuniones, habiendo completado gran parte de su labor, aunque no toda. Somete a la aprobación de la Plenaria tres documentos relativos a los puntos 2, 4 y 8 del orden del día y las partes pertinentes del punto 9. A pesar de los esfuerzos de la Comisión, no ha podido concluir el examen del punto 10 del orden del día por falta de tiempo.

2.14 El **Presidente** propone la creación de un Grupo *ad hoc* 6 de la Plenaria, dirigido por el Presidente de la Comisión 6, para examinar los temas pendientes en el marco del punto 10 del orden del día.

2.15 Así se **acuerda**.

2.16 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 6.

2.17 Los **Presidentes de las Comisiones 4, 5 y 6** agradecen y felicitan a todos aquellos que han contribuido a llevar a buen término la labor de sus Comisiones.

2.18 El **delegado de la** **República Islámica del Irán** da las gracias a los Presidentes de las Comisiones 4, 5 y 6 y a sus respectivos Secretarios por sus asiduos esfuerzos y su capacidad para cumplir con los mandatos que se les han encomendado en la medida de sus posibilidades, especialmente al Presidente de la Comisión 5 en nombre de la Telecomunidad Asia-Pacífico.

2.19 El **Presidente** también elogia el trabajo de los Presidentes de las Comisiones.

2.20 El **Presidente de la Comisión 7** informa de que su Comisión se ha reunido tres veces desde la anterior Sesión Plenaria y que en la presente reunión somete a la aprobación de la Plenaria ocho series de textos en primera lectura y una serie de textos en segunda lectura.

2.21 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 7.

2.22 La **Presidenta del Grupo *ad hoc* de la Plenaria** declara que su Grupo ha terminado sus trabajos y ha elaborado el texto que se somete a la aprobación de la Plenaria en el Documento 295.

2.23 Se **toma nota** del informe oral de la Presidenta del Grupo *ad hoc* de la Plenaria.

# 3 Documentos para aprobación (Documentos 295, 344, 347, 402, 451, 452, 471, 472 y 473)

3.1 El **Presidente de la Comisión 4** propone que se aplace el examen del Documento 402, relativo al punto 9.1.5 del orden del día, hasta que se pueda examinar junto con el Documento 326, que se examinará en una Sesión Plenaria posterior.

3.2 El **delegado de Estados Unidos** refrenda esa propuesta.

3.3 Así se **acuerda**.

3.4 El **Presidente de la Comisión 5** presenta el Documento 344, en el que figura el sexto informe de esta Comisión a la Plenaria sobre las conclusiones de la Comisión en relación con el punto 9.1 del orden del día. Se propone que el texto siguiente, que figura en el Documento 344, se apruebe y se incluya en las actas de la Sesión Plenaria como decisión de la Conferencia:

«La CMR-19 recibió el Documento 92(Add.21) que trata de la preocupación creada por la interferencia de enlace ascendente que sufren dos redes de satélites OSG en la banda de frecuencias 2 670‑2 690 MHz. El problema también se incluyó en la Parte 1 del Informe del Director (Documento 4(Add.1), Anexo 2, § 2.3.2) y se debatió durante la Asamblea de Radiocomunicaciones 2019 (AR‑19). El resultado del debate en la AR-19 fue el reconocimiento de la preocupación expresada en relación con las dificultades que se están produciendo actualmente, debidas a la continuada incompatibilidad entre el SMS y el SM, y una invitación a la CMR‑19 a que adopte las medidas que considere adecuadas, con miras a acelerar la resolución satisfactoria del problema.

La CMR‑19 reconoció la urgencia del problema debido a la interferencia que se está produciendo actualmente. También consideró la posibilidad de revisar la Resolución **225 (Rev.CMR‑12)** con el fin de dar a conocer en particular este problema. Si bien no se acordó la propuesta de revisión, la CMR‑19 acordó invitar al UIT‑R a centrar sus esfuerzos en acelerar los estudios de compartición con miras a finalizar la elaboración de Recomendaciones y/o Informes adecuados que proporcionen las medidas técnicas y operativas para la coexistencia del servicio móvil por satélite y la componente terrenal de las IMT en la banda de frecuencias 2 655‑2 690 MHz, durante el siguiente ciclo de estudios, es decir en 2023».

3.5 Así se **acuerda**.

3.6 Se **aprueba** el Documento 344.

3.7 El **delegado de India** expresa la gratitud de su administración a la Conferencia por haber examinado este asunto. La interferencia perjudicial causada por los sistemas IMT terrenales desde fuera de la India están afectando gravemente a los servicios móviles por satélite que son cruciales para el desarrollo del país, especialmente en zonas remotas y rurales. Agradece a la Comisión 5 y a sus Grupos de Trabajo y Subgrupos de Trabajo el haber examinado la propuesta de la India y espera que la CMR tome medidas para resolver el asunto. Invita al UIT-R a acelerar y completar los estudios pertinentes en el próximo ciclo. India participará activamente a este respecto y pide a los demás Estados Miembros que hagan lo mismo.

3.8 El **Presidente de la Comisión 5** presenta el Documento 347, en el que figura el séptimo informe de esta Comisión a la Plenaria sobre sus conclusiones en relación con el punto 9.3 del orden del día, relativo a las medidas en respuesta a la Resolución 80 (Rev.CMR-07). Se propone que el texto siguiente, que figura en el Documento 347, se apruebe y se incluya en las actas de la Sesión Plenaria como decisión de la Conferencia:

«De conformidad con el punto 9.3 del orden del día de la CMR-19, la Conferencia recibió el Documento 15 de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones titulado *Informe de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones sobre la Resolución* ***80 (Rev.CMR-07)****.* Ese Informe resume las actividades de la RRB relacionadas con la Resolución **80** **(Rev.****CMR-07)**, *«Diligencia debida en la aplicación de los principios recogidos en la Constitución»*. En el Informe a la CMR-19, la Junta proporcionó una actualización del Informe a la CMR-15 centrada en sus esfuerzos para abordar temas a los que la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones había hecho frente desde la CMR‑15 y que afectan al cumplimiento de los principios contenidos en el Artículo 44 de la Constitución y en el número **0.3** del Preámbulo del Reglamento de Radiocomunicaciones.

El Informe de la Junta dice, en parte, lo siguiente: *«La Junta examinó las dudas planteadas por algunas administraciones respecto de la adecuación de la aplicación del Artículo 48 de la Constitución de la UIT por otras administraciones. Los casos de supuesto incumplimiento del Artículo 48 de la Constitución sometidos a la Junta pueden resumirse como sigue:*

– *Administraciones que invocan el Artículo 48 de la Constitución una vez que la Oficina ha puesto en marcha una investigación en virtud del número* ***13.6*** *del RR como manera de evitar la aplicación del mismo y de conservar los derechos en el Registro Internacional de Frecuencias.*

– *Administraciones que invocan el Artículo 48 de la Constitución para asignaciones de frecuencias que no se utilizan con fines militares».*

En respuesta al contenido de este Informe de la Junta, la Conferencia recibió varias contribuciones de administraciones que incluían diversas medidas para su consideración por la Conferencia a fin de abordar las preocupaciones planteadas por las administraciones, aunque se entendía que ninguna de esas medidas podría ser aplicada sin una instrucción específica de una Conferencia de Plenipotenciarios a una CMR para efectivamente hacerlo.

Teniendo en cuenta el Informe de la Junta sobre la Resolución **80 (Rev.CMR-07)**, las contribuciones a la CMR-19 y los comentarios recibidos en la misma al respecto, la CMR‑19, de conformidad con el Artículo 21 del Convenio de la UIT, invita a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 a que considere la cuestión de la invocación del Artículo 48 de la Constitución en relación al Reglamento de Radiocomunicaciones planteada en la CMR-19 y que adopte, si es necesario, las medidas necesarias, según proceda.

Además, y a tal fin, la CMR-19 ha encargado a la Oficina que continúe su práctica actual de responder a las solicitudes específicas de las administraciones relativas a la situación de redes de satélites individuales, incluida la indicación de si se ha invocado el Artículo 48 de la Constitución para una red de satélites».

3.9 Así se **acuerda**.

3.10 Se **aprueba** el Documento 347.

3.11 El **Presidente de la Comisión 5** presenta el Documento 451, en el que figura el octavo informe de esta Comisión 5 a la Plenaria sobre sus conclusiones en relación con el punto 9.2 del orden del día, relativo a las dificultades o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones. Se propone que el texto siguiente, que figura en el Documento 451, se apruebe y se incluya en las actas de la Sesión Plenaria como decisión de la Conferencia.

3.12 El **delegado de la República Islámica del Irán** hace suyo el texto, pero propone que se añada la siguiente frase en el párrafo que comienza con las palabras «Al examinar la sección 3.2.5.6...»: «La CMR-19 decidió asimismo que la Oficina de Radiocomunicaciones no tenga en cuenta los puntos de prueba en el mar en su examen técnico y reglamentario de las comunicaciones pertinentes recibidas por la Oficina».

3.13 El **Director de la BR** declara que, como esa propuesta refleja la práctica habitual de la Oficina, no ve ninguna objeción a su inclusión.

3.14 Por consiguiente, se **aprueba** el siguiente texto para su inclusión en el acta de la reunión como decisión de la Conferencia:

«De conformidad con el punto 9.2 del orden del día de la CMR-19, la Conferencia recibió el Addéndum 2 al Documento 4 del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, titulado «Informe del Director sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones, Parte 2». En este documento se resume la experiencia en la aplicación de los procedimientos del Reglamento de Radiocomunicaciones y otros asuntos conexos. En el Documento [351](https://www.itu.int/md/R16-WRC19-C-0351/es) se han compilado los resultados conseguidos por la CMR-19 al examinar el Informe del Director.

Al examinar la sección 3.1.2.1 sobre el «Requisito de coordinación con arreglo al número **9.7** del RR para un enlace entre satélites de una estación espacial en órbita geoestacionaria que establece comunicación con una estación espacial en órbita no geoestacionaria, de conformidad con el número **5.328B** del RR», a fin de cumplir los requisitos del número **5.328B** del RR y del § 6.4 de la Regla de Procedimiento relativa al número **11.32** del RR, la CMR-19 encarga a la Oficina que determine los requisitos de coordinación para dicho enlace de una estación OSG basada en una superposición de frecuencias similar a la de una estación no OSG hasta que se establezca algún otro criterio o método.

Al examinar la sección 3.1.3.4 sobre el «Proyecto de base de datos CR/D disponible en la BR IFIC antes de la publicación de CR/D con arreglo al número **9.53A** del RR», la CMR-19 encarga a la Oficina que cese su práctica habitual de elaborar un proyecto de CR/D.

Al examinar la sección 3.1.4.2 sobre la «Situación de coordinación de una red de satélites durante su examen con arreglo a los números **11.32** y **11.32A** del RR», la CMR-19 está a favor de que la Oficina prepare el *software* descrito en esta sección del Informe del Director y confirma que el instrumento descrito se ajustará a las necesidades de las administraciones a la hora de comunicar el estado de coordinación con respecto a una administración afectada.

La CMR-19 encarga a la Oficina que, al realizar el examen en virtud del número **11.32A** del RR, tenga también en cuenta el estado de los acuerdos de coordinación con las redes de satélites de las administraciones afectadas a nivel de notificación cuando se facilite dicha información, para que la administración notificante pueda beneficiarse de los acuerdos de coordinación ya obtenidos.

La CMR-19 decidió modificar partes importantes del Apéndice **4** del RR a fin de permitir ese examen.

Al examinar la sección 3.1.4.3 sobre la «Posible revisión de la aplicación del número **11.47** del RR con respecto a las inscripciones provisionales», de las dos opciones presentadas en esta sección para resolver las dificultades planteadas, la CMR-19 eligió la segunda opción de la forma que se indica a continuación:

Se encarga a la Oficina la prórroga automática de las fechas de puesta en servicio previstas en la base de datos hasta el final del periodo reglamentario determinado en el número **11.44** del RR si la Oficina no recibe confirmación durante los cuatro meses anteriores a la fecha prevista de puesta en servicio: no se publicará esta revisión de la fecha de puesta en servicio, pero la información podrá consultarse en el sitio web de la BR. Esta opción no exige modificación alguna del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Al examinar la sección 3.1.7.1 sobre los «Límites de densidad de flujo de potencia (dfp) del Artículo **21** del RR aplicables al servicio móvil por satélite en la banda de frecuencias 40‑40,5 GHz», la CMR-19 decidió restablecer la mención omitida al servicio móvil por satélite en la banda de frecuencias 40-40,5 GHz en el Cuadro **21-4** del RR y que este cambio en el Cuadro **21‑4** entre en vigor el 23 de noviembre de 2019. Además, la CMR-19 decidió encargar a la Oficina que no examine las asignaciones de frecuencias al SMS que ya estén publicadas en el momento en que ese restablecimiento entre en vigor.

Al examinar la sección 3.1.7.2 sobre el «Factor de escala en la definición de los límites de dfp del Artículo **21** del RR aplicables a los sistemas de satélites no OSG del servicio fijo por satélite en la banda de frecuencias 17,7-19,3 GHz», la CMR-19 invita al UIT-R a que estudie la idoneidad de las ecuaciones incluidas en el número **21.16.6** del RR para grandes sistemas de satélites no geoestacionarios (por ejemplo, los que tienen más de 1 000 satélites). Los resultados de los estudios podrán ser considerados por la CMR-23 en el marco del punto permanente 7 del orden del día, si se ha incluido algún tema en ese punto del orden del día en el Informe de la RPC-23. La CMR-19 también encarga a la Oficina de Radiocomunicaciones que publique conclusiones favorables cualificadas en virtud de los números **9.35**/**11.31** del RR al examinar el cumplimiento de las asignaciones de frecuencias a los sistemas de satélites no OSG del SFS con los límites de dfp del Artículo **21** del RR que se apliquen en la banda de frecuencias 17,7-19,3 GHz, si la administración notificante así lo solicita. Esta práctica se aplicará a los sistemas de satélites no OSG del SFS para los que se hayan recibido solicitudes de coordinación desde el 23 de noviembre de 2019 hasta el último día de la CMR-23.

Al examinar la sección 3.2.5.6 sobre los «Puntos de retícula en el mar en el examen con los métodos del Anexo 4 del Apéndice **30B** del RR», la CMR-19 decidió que, en aplicación del punto 2.2 del Anexo 4 al Apéndice **30B**, además de los puntos de prueba, sólo deben considerarse los puntos de la retícula situados en tierra y dentro de la zona de servicio. Al adoptar esta decisión, la CMR-19 reconoció que, en caso de que se amplíe la aplicación del Apéndice **30B** más allá de su utilización actual, puede ser necesario reconsiderar esta decisión en el futuro. La CMR-19 decidió asimismo que la Oficina de Radiocomunicaciones no tendrá en cuenta los puntos de prueba en el mar en su examen técnico y reglamentario de las comunicaciones pertinentes recibidas por la Oficina.

Al examinar la sección 3.3.1 sobre la «Resolución **49 (Rev.CMR-15)**», la CMR-19 decidió invitar al UIT-R a que estudie la cuestión de la necesidad de actualizar continuamente los datos de la Resolución **49** **(Rev.CMR-15)** y de racionalizar la presentación de los datos de la Resolución **49 (Rev.CMR-15)**.

Al examinar la sección 3.4.2 sobre las «Estaciones terrenas características en el servicio fijo por satélite», la CMR-19 encarga a la Oficina que ponga fin a la recopilación de información sobre estaciones terrenas típicas en el servicio fijo por satélite.

Al examinar la sección 3.4.3 sobre los «Parámetros excesivos», la CMR-19 invita al UIT-R a que revise los parámetros examinados en esta sección del Informe en el próximo ciclo de estudios y a que proporcione las orientaciones pertinentes a la Oficina».

3.15 Se **aprueba** el Documento 451, con las modificaciones introducidas.

3.16 El **Presidente de la Comisión 5** presenta el Documento 452, en el que figura el octavo informe de esta Comisión 5 a la Plenaria sobre sus conclusiones en relación con el punto 9.3 del orden del día. Se propone que el texto siguiente, que figura en el Documento 452, se apruebe y se incluya en las actas de la Sesión Plenaria como decisión de la Conferencia:

«De conformidad con el punto 9.3 del orden del día de la CMR-19, la Conferencia recibió el Documento 15 de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones titulado *Informe de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones sobre la Resolución* ***80 (Rev.CMR-07)****.* Ese Informe resume las actividades de la RRB relacionadas con la Resolución **80** **(Rev.CMR-07)**.

Al estudiar la sección 4.2 de este informe sobre «Vínculo entre puesta en servicio y notificación para inscripción en el MIFR» la CMR-19 decidió que, en los casos en que:

*a)* la información relativa a la puesta en servicio de las asignaciones de frecuencias prevista en los Apéndices **30**, **30A** o **30B** del RR se presente antes de concluir el examen de la Parte B y las comunicaciones de las notificaciones sobre esas asignaciones de frecuencias;

*b)* los requisitos de los números **11.44** y **11.44B** del RR se han cumplido para dichas asignaciones de frecuencias antes de concluir el examen de su Parte B y de las comunicaciones de las notificaciones;

*c)* tras el cumplimiento de los requisitos del número **11.44B** del RR, el satélite se haya reubicado en otra posición orbital antes de concluir el examen de la comunicación de la notificación relativa a esas asignaciones;

*d)* el examen de la comunicación relativa a la Parte B sobre esas asignaciones conlleve a la devolución de la notificación a la administración notificante como consecuencia de un error involuntario de esa administración;

*e)* la administración notificante informe a la Oficina de que no está en condiciones de cumplir los requisitos de los números **11.44** y **11.44B** del RR en el momento de volver a presentar la información relativa a la Parte B y a la notificación.

La Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones ha sido encargada de examinar, caso por caso, si el cumplimiento de los requisitos de los números **11.44** y **11.44B** del RR antes de concluir el examen de su Parte B y de las comunicaciones relativas a las notificaciones puede aceptarse como la puesta en servicio de las asignaciones de frecuencias.

Al estudiar la sección 4.3 de este informe sobre «Cuestiones relativas a la ampliación de los plazos de puesta en servicio o puesta de nuevo en servicio de una asignación de frecuencias»:

En la sección 4.3.4 «Situaciones de retraso por lanzamiento colectivo», la CMR-19 decidió que la Junta estudiaría requerir la presentación de la siguiente información para la gestión de la solicitud de prórroga de los plazos reglamentarios debido a un retraso por lanzamiento colectivo:

– una descripción resumida del satélite que se va a lanzar, incluidas las bandas de frecuencias;

– el nombre del fabricante seleccionado para fabricar el satélite y la fecha de firma del contrato;

– el estado relativo a la construcción del satélite, incluida la fecha en que se inició la construcción y si estaba previsto concluirla antes la ventana de lanzamiento inicial;

– el nombre del proveedor del servicio de lanzamiento y la fecha de firma del contrato;

– la ventana de lanzamiento inicial y la revisada;

– información suficientemente detallada para justificar que la solicitud de ampliación se debe a un retraso del lanzamiento colectivo (por ejemplo, una carta del proveedor del servicio de lanzamiento indicando que se retrasa el lanzamiento debido a un retraso que afecta al otro satélite pasajero);

– información detallada suficiente para justificar la duración de la prórroga solicitada; y

– cualquier otra información y documentación pertinente.

En la sección 4.3.5 «Cumplimiento de los plazos reglamentarios para estaciones espaciales con propulsión eléctrica», la CMR-19 decidió invitar al UIT-R a estudiar si el uso de este tipo de tecnología de satélites con propulsión eléctrica debía tomarse en consideración en el Reglamento de Radiocomunicaciones para su estudio en una futura CMR competente.

Al examinar las solicitudes que se consideran como fuerza mayor o retraso por lanzamiento colectivo, la CMR-19 encarga a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones que siga teniendo en cuenta el uso de la propulsión eléctrica caso por caso antes de tomar una decisión sobre la duración de la prórroga, en función de los méritos de cada caso.

En la sección 4.3.6 «Solicitudes de países en desarrollo que no se consideran como fuerza mayor o retraso del lanzamiento colectivo», la CMR-19 invita al UIT-R a examinar el asunto de las solitudes de prórroga de los plazos reglamentarios procedentes de países en desarrollo que no se consideran como fuerza mayor o retraso por lanzamiento colectivo, y a elaborar los criterios y las condiciones específicos sobre los que podría basarse la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones para considerar conceder una prórroga de los plazos reglamentarios a un país en desarrollo.

Al estudiar la sección 4.4 de este informe sobre «Solicitud de transferencia o cambio de "administración notificante"», la CMR-19 confirmó el enfoque adoptado hasta el momento por la Junta para abordar los casos de cambio de administración notificante que actúa en nombre de una organización intergubernamental de telecomunicaciones por satélite para una red de satélites de dicha organización gubernamental, a una administración que es miembro de dicha organización que actúa en nombre propio. Además, la CMR-19 decidió que era necesaria una carta de la autoridad responsable de la organización intergubernamental de telecomunicaciones por satélite que confirmara su acuerdo con el cambio de administración notificante. Por otra parte, la CMR-19 decidió que la Junta debía denegar toda solicitud de cambio:

– de administración notificante que actúa en nombre de una organización intergubernamental de telecomunicaciones por satélite para una red de satélites de esa organización intergubernamental, a una administración que no es miembro de esa organización;

– de administración notificante, actuando en su propio nombre, de una red o sistema de satélites a otra administración notificante que actúe en su propio nombre; o

– de administración notificante que actúe en nombre de un grupo de administraciones determinadas que no son miembros de una organización intergubernamental de telecomunicaciones por satélite a otra administración de ese grupo.

Al estudiar la sección 4.5 de este informe sobre «Interpretación de la definición de «red de satélite» en el número **1.112** del RR y en la Regla de Procedimiento relativa al número **1.112**», la CMR-19 decidió que el asunto planteado en esta sección del informe se abordaba directamente en el marco del tema H del punto 7 del orden del día de la CMR-19.

3.17 Así se **acuerda**.

3.18 Se **aprueba** el Documento 342.

3.19 El **Presidente de la Comisión 6** presenta el Documento 471, en el que figura el cuarto informe de esta Comisión a la Plenaria sobre sus conclusiones en relación con el punto 4 del orden del día y las Resoluciones 85 (CMR-03) y 750 (Rev.CMR-15). Tras examinar las propuestas pertinentes relativas al punto 4 del orden del día, y previa consulta con el Grupo de Trabajo 5B, la Comisión 6 ha acordado mantener sin modificaciones la Resolución 85 (CMR-03). Asimismo, llegó a la conclusión de que no era necesario modificar la Resolución 750 (Rev.CMR-15) en relación con el punto 4 del orden del día.Por último, propone que se incluya en las actas de la Plenaria la siguiente interpretación del Asesor Jurídico de la UIT en cuanto a la Conferencia:

«Al interpretar la Resolución **750 (Rev.CMR-15),** el *resuelve* 1 y el Cuadro 1-1 de esta Resolución se refieren a los límites obligatorios, mientras que el *resuelve* 2 y el Cuadro 1-2 se refieren a los límites no obligatorios».

3.20 Así se **acuerda**.

3.21 Se **aprueba** el Documento 471.

3.22 El **Presidente de la Comisión 6** presenta el Documento 472, en el que figura el quinto informe de esta Comisión a la Plenaria sobre sus conclusiones en relación con el punto 10 del orden del día y la Resolución 86 (CMR-07). Tras examinar las propuestas pertinentes y celebrar consultas con el Grupo de Trabajo 5B, la Comisión 6 ha acordado mantener la Resolución 86 (CMR-07) sin modificaciones.

3.23 Así se **acuerda**.

3.24 Se **aprueba** el Documento 472.

3.25 El **Presidente de la Comisión 6** presenta el Documento 473, en el que figura el sexto informe de esta Comisión a la Plenaria sobre sus conclusiones en relación con el punto 2 del orden del día y la lista refundida de textos incorporados por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones. Se ruega a la Plenaria que examine y apruebe estas conclusiones y complete la lista de las ‎Recomendaciones UIT-R que deben incluirse en el Volumen 4 de la próxima edición del ‎Reglamento de Radiocomunicaciones, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes subsiguientes de esta Conferencia, según proceda.

3.26 El **Presidente** propone que la reunión apruebe el Documento 473 y señala que la lista de Recomendaciones UIT-R podría actualizarse para tener en cuenta las ulteriores decisiones permanentes de la Conferencia.

3.27 Así se **acuerda**.

3.28 Se **aprueba** el Documento 473.

3.29 La **Presidenta del Grupo *ad hoc* de la Plenaria** presenta el Documento 295, que contiene el proyecto de declaración sobre igualdad, equidad y paridad de género en el Sector de Radiocomunicaciones. Agradece a la Red de Mujeres para la CMR-19 y sus copresidentas, Sra. Luciana Camargos y Sra. Jennifer Manner, sus contribuciones para finalizar el proyecto de declaración.

3.30 El **delegado de la República Islámica del Irán** propone modificar el *declara* 3 del proyecto de declaración para que rece así: «que se invita a los Estados Miembros a examinar la adopción de una Resolución de la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2023, sobre igualdad, equidad y paridad entre hombres y mujeres en el UIT-R», dado que no se puede imponer una obligación a los Estados Miembros en una declaración.

3.31 Así se **acuerda**.

3.32 Se **aprueba** el Documento 295, en su forma enmendada.

3.33 Las **delegadas de** **Estados Unidos, Sudáfrica, Brasil, México, China, Israel** y **Kenya** acogen con satisfacción la declaración y transmiten su firme apoyo a los esfuerzos encaminados a potenciar el papel de la mujer en la UIT.

3.34 El **Director de la BR** formula la siguiente declaración:

«Damas y caballeros:

Me complace manifestar mi apoyo y el de la BR a la declaración sobre género. Agradezco al Grupo *ad hoc* y a todos los que han participado en esta iniciativa por este excelente resultado.

Como se expresa en la declaración, debemos acelerar nuestros esfuerzos para garantizar que todas las políticas y actividades plasmen nuestro compromiso con la igualdad de género en el seno del UIT-R, que incluye a los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las instituciones académicas, con el apoyo de la BR.

Esta declaración nos ayuda a recordar que la BR debe promover el equilibrio de género mediante la selección equitativa de mujeres para los puestos, en particular los de las categorías profesional y superiores.

También nos recuerda a los participantes en los trabajos del UIT-R que debemos designar y seleccionar mujeres para desempeñar funciones directivas en las Comisiones de Estudio del UIT-R, la Reunión Preparatoria de Conferencias, el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones y en la CMR.

Para lograr nuestros objetivos, cuento con el compromiso de los Estados Miembros y los Miembros de Sector para que apoyen la inclusión de mujeres en todos los aspectos de las actividades preparatorias del UIT-R, tanto en los procesos nacionales como en los internacionales.

Todos tenemos un papel que desempeñar para velar por que las mujeres y los hombres puedan competir en igualdad de condiciones.

Es muy importante que colaboremos para lograr entre todos un mejor equilibrio de género y convertir en realidad la igualdad de género en todo el mundo».

3.35 El **Secretario General** felicitó a la Conferencia por la aprobación de la declaración y señaló que, pese a los esfuerzos realizados en el último decenio para aumentar la participación de las mujeres en las actividades de la UIT, aún queda mucho por hacer hasta lograr la paridad entre los géneros. Invita a todos los Estados Miembros y a los Miembros de Sector a alentar la participación de un mayor número de mujeres en la UIT, en las distintas administraciones y en los campos de ciencia y tecnología en general.

# 4 Vigésima tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B23) (continuación) (Documento 327)

4.1 El **delegado de la Federación de Rusia** propone que en general todas las observaciones de edición sobre un idioma en concreto deben enviarse directamente a la Comisión de Redacción y no durante la Plenaria.

4.2 Así se **acuerda**.

4.3 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 327.

4.4 El **Presidente** recuerda que el delegado de Estados Unidos ha solicitado más tiempo para examinar el texto contenido en el Documento 327 cuando se presentó por vez primera en la séptima Sesión Plenaria. Invita a los participantes a examinar el proyecto de Resolución.

**ADD Resolución COM4/1 (CMR-19) – Actualización de las disposiciones relativas a los servicios aeronáuticos en el Reglamento de Radiocomunicaciones**

4.5 El **delegado de Estados Unidos** explica que el texto de la Resolución se ha enmendado ahora para aclarar el papel del UIT-R en la determinación de incoherencias y otras dificultades en el Reglamento de Radiocomunicaciones con respecto a las normas y procedimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional. En el nuevo texto se pide expresamente al UIT‑R que comunique cualquier incoherencia de este tipo a la CMR, por medio del Informe del Director de la BR.

4.6 El **delegado de la República Islámica del Irán** propone que se pida al Presidente y a los Vicepresidentes de la próxima RPC que indiquen qué grupo o entidad del UIT-R será responsable de dicha tarea.

4.7 Así se **acuerda**.

4.8 Se **aprueba** el ADD Resolución COM4/1 (CMR-19), en su forma enmendada.

4.9 Se **aprueba** la vigésima tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B23) (Documento 327), en su forma enmendada.

4.10 El **Presidente** señala que, como el texto que acaba de aprobarse contiene varias enmiendas, se devolverá a la Comisión de Redacción para su ulterior presentación a la Plenaria en una serie de textos en segunda lectura.

4.11 Así se **acuerda**.

# 5 Segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R2) (Documento 381)

5.1 Se **aprueba** la segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R2) (Documento 381).

# 6 Vigésima sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B26) (Documento 377)

6.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 377.

6.2 El **Presidente** invita a la reunión a examinar el Documento 377.

MOD Resolución 212 (Rev.CMR-15)

6.3 **Aprobado**.

6.4 Se **aprueba** la vigésima sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B26) (Documento 377).

# 7 Vigésima sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B26) – segunda lectura (Documento 377)

7.1 Se **aprueba** en segunda lecturala vigésima sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B26) (Documento 377).

# 8 Vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B27) (Documento 378)

8.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 378.

8.2 El **Presidente** invita a la reunión a examinar el Documento 378.

Artículo 5 (MOD Cuadro 1 710-2 170 MHz, MOD 5.389B)

8.3 **Aprobado**.

8.4 Se **aprueba** la vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B27) (Documento 378).

# 9 Vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B27) – segunda lectura (Documento 378)

9.1 Se **aprueba** en segunda lecturala vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B27) (Documento 378).

9.2 El **delegado de China** agradece a los expertos que han estudiado el tema durante los últimos cuatro años y a las administraciones su apoyo en la aprobación de las modificaciones del punto 9.1.1 del orden del día. Da especialmente las gracias a la Sra. Veena Rawat (Canadá), de la Red de Mujeres para la CMR-19, por su labor de dirección. Aprovecha la oportunidad para agradecer al Gobierno de Egipto su hospitalidad al acoger la Conferencia.

9.3 El **Presidente** recuerda que la Sra. Rawat ocupó el cargo de Presidenta de la CMR-03 y añade que es una mujer pionera en el campo de las radiocomunicaciones y que ha demostrado una gran dedicación en todas las Conferencias en las que ha participado a lo largo de muchos años.

# 10 Vigésima octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B28) (Documento 379)

10.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 379.

10.2 El **Presidente** invita a la reunión a examinar el Documento 379.

Artículo 5 (MOD 5.134, MOD 5.265, MOD 5.286AA, MOD Cuadro 460-890 MHz, MOD 5.295, MOD 5.296A, MOD 5.308A, SUP 5.311A, MOD 5.312A, MOD 5.316B, MOD 5.317A, MOD 5.328AA, MOD 5.345, MOD 5.393, SUP 5.396, MOD 5.418, MOD 5.444B, MOD 5.446C, MOD 5.516B, MOD Cuadro 18,4-22 GHz, SUP 5.530D); Artículo 9 (MOD Título, MOD A.9.4, MOD A.9.7); Artículo 11 (MOD Título, MOD A.11.2, MOD A.11.5, MOD 11.37.2, MOD 11.44.1, MOD 11.48, MOD 11.49.1); Artículo 21 (MOD 21.16.3A); Artículo 22 (MOD 22.5CA, MOD 22.5K); Apéndice 5 (MOD Cuadro 5-1); Apéndice 11 (MOD Parte B 1.1); Apéndice 30 (MOD 4.2.3, MOD 5.1.3, MOD 5.2.1, MOD 5.2.2.2, MOD 7.1, MOD Artículo 10, MOD Artículo 12 Título, MOD 12.1, MOD Anexo 1 § 4); Apéndice 30A (MOD 3.3, MOD 4.2.1, MOD 5.2.1, MOD 5.2.2.2, MOD 7.1; MOD Artículo 9 § 9/GR, MOD Anexo 1 § 3, MOD Anexo 1 § 5); MOD Resolución 34 (Rev.CMR-15); MOD Resolución 42 (Rev.CMR-15); MOD Resolución 95 (Rev.CMR-07); MOD Resolución 205 (Rev.CMR-15); MOD Resolución 224 (Rev.CMR-15); MOD Resolución 418 (Rev.CMR‑15); MOD Resolución 425 (CMR-15); MOD Resolución 507 (Rev.CMR-15); MOD Resolución 528 (Rev.CMR-15); MOD Resolución 535 (Rev.CMR-15); MOD Resolución 539 (Rev.CMR-15); MOD Resolución 550 (CMR-07); MOD Resolución 552 (Rev.CMR-15); MOD Resolución 610 (CMR-03); MOD Resolución 646 (Rev.CMR-15); MOD Resolución 749 (Rev.CMR-15); MOD Resolución 760 (CMR-15); MOD Resolución 903 (Rev.CMR-15); MOD Recomendación 206 (Rev.CMR-12); MOD Recomendación 316 (Rev.MOB-87); SUP Resolución 31 (CMR-15); SUP Resolución 33 (Rev.CMR-15); SUP Resolución 549 (CMR-07); SUP Resolución 555 (Rev.CMR-15); SUP Resolución 556 (CMR-15); SUP Resolución 641 (Rev.HFBC-87); SUP Resolución 809 (CMR-15); SUP Resolución 810 (CMR‑15); SUP Resolución 958 (CMR-15)

10.3 **Aprobado**.

10.4 Se **aprueba** la vigésima octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B28) (Documento 379).

# 11 Vigésima octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B28) – segunda lectura (Documento 379)

11.1 Se **aprueba** en segunda lectura la vigésima octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B28) (Documento 379).

# 12 Vigésima novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B29) (Documento 380)

12.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 380.

12.2 El **Presidente** invita a la reunión a examinar el Documento 380.

SUP Resolución 362 (CMR-15)

12.3**Aprobado**.

12.4 Se **aprueba** la vigésima novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción para primera lectura (B29) (Documento 380).

# 13 Vigésima novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B29) – segunda lectura (Documento 380)

13.1 Se **aprueba** en segunda lecturala vigésima novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B29) (Documento 380).

# 14 Trigésima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B30) (Documento 420)

14.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 420.

14.2 El **Presidente** invita a la reunión a examinar el Documento 420.

ADD Recomendación COM4/1 (CMR-19) – Armonización de bandas de frecuencias para las aplicaciones de los sistemas de transporte inteligentes evolutivos en las atribuciones al servicio móvil; SUP Resolución 237 (CMR-15)

14.3 **Aprobado**.

14.4 Se **aprueba** la trigésima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción para primera lectura (B30) (Documento 420).

# 15 Trigésima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B30) – segunda lectura (Documento 420)

15.1 Se **aprueba** en segunda lecturala trigésima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B30) (Documento 420).

# 16 Trigésima primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B31) (Documento 421)

16.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 421.

16.2 El **Presidente** invita a la reunión a examinar el Documento 421.

Artículo 5 (MOD 5.429B, MOD Cuadro 22-24,75 GHz); Apéndice 5 (MOD Cuadro 5-2 (*fin*)); MOD Resolución 647 (Rev.CMR-15)

16.3 **Aprobado**.

16.4 Se **aprueba** la trigésima primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción para primera lectura (B31) (Documento 421).

# 17 Trigésima primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B31) – segunda lectura (Documento 421)

17.1 Se **aprueba** en segunda lecturala trigésima primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B31) (Documento 421).

# 18 Trigésima segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B32) (Documento 423)

18.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 423.

18.2 El **Presidente** invita a la reunión a examinar el Documento 423.

ADD Resolución COM4/2 (CMR-19) – Armonización del espectro para sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias entre el tren y la infraestructura ferroviaria en las atribuciones al servicio móvil existentes; SUP Resolución 236 (CMR-15)

18.3**Aprobado**.

18.4 Se **aprueba** la trigésima segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción para primera lectura (B32) (Documento 423).

# 19 Trigésima segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B32) – segunda lectura (Documento 423)

19.1 Se **aprueba** en segunda lecturala trigésima segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B32) (Documento 423).

# 20 Aprobación de actas – quinta sesión plenaria (Documento 275)

20.1 Se **aprueban** las actas de la quinta sesión plenaria (Documento 275).

# 21 Condolencias por el fallecimiento del Sr. Sheikh Sultan bin Zayed Al Nahyan

21.1 El **Presidente** y el **delegado de Egipto** manifestaron sus condolencias a la delegación de Emiratos Árabes Unidos con motivo del fallecimiento del Sr. Sheikh Sultan bin Zayed Al Nahyan.

21.2 El **delegado de Emiratos Árabes Unidos** recibió las condolencias con gratitud.

# 22 Observaciones finales

22.1 El **delegado de la República Islámica del Irán** insta a que todas las regiones hagan concesiones para llegar a un consenso y aprobar pronto la Resolución 750 revisada. Agradece al Sr. Tareq Al-Awadhi (Emiratos Árabes Unidos) su contribución a ese proceso.

22.2 El **Presidente** subraya la necesidad de cooperación y flexibilidad a ese respecto y transmite su agradecimiento al Sr. Al-Awadhi por sus esfuerzos en apoyo a la Conferencia.

**Se levanta la sesión a las 11.50 horas.**

El Secretario General: El Presidente:

H. ZHAO A. BADAWI